

misma cabe interponer recurso de reforma, ante este Juzgado, en el término de tres días.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma don Fernando Martínez Pérez, Magistrado Juez de Instrucción número Siete de Sevilla.

Diligencia.- Seguidamente se cumple. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Sevilla, a treinta y uno de mayo de dos mil diez.- El La Secretario.

EDICTO de 4 de junio de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla, dimanante de P.A. 231/2009.

NIG: 4109143P20090115008.

Procedimiento: Proced. Abreviado 231/2009. Negociado: R.

Contra: Carlos Sagullo González.

E D I C T O

Don Antonio Piñero Piñero, Secretario en Funciones del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Procedimiento Abreviado 231/09 se ha dictado Auto del siguiente tenor literal:

A U T O

En Sevilla a cuatro de junio de dos mil diez.

H E C H O S

Único. Que con fecha 27.5.2010 se dictó Auto por el que se acordó la detención y presentación del acusado Carlos Sagullo González, habiéndose recibido comunicación del Juz-

gado de Instrucción Tres de Cáceres comunicando que dicho acusado ha fijado como domicilio a efecto de notificaciones en la localidad de Manilva (Málaga) Residencia El Oasis de la Paloma, núm. 105, Sabinillas.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Que habiéndose fijado por el acusado domicilio a efecto de notificaciones, déjese sin efecto el Auto de fecha 27.5.2010 por el que se acordó la detención de Carlos Sagullo González.

PARTE DISPOSITIVA

Se deja sin efecto el Auto de fecha 27.5.2010 por el que se acordó la detención de Carlos Sagullo González.

Déjense sin efecto las requisitorias comunicándolo a la Policía Nacional.

Librese exhorto al Juzgado de Manilva para que notifiquen a dicho acusado el auto de incoación del procedimiento abreviado y el escrito de acusación del Ministerio Fiscal.

Librese oficio al Boletín Oficial del Estado y de la Junta de Andalucía junto con testimonio de esta resolución para su publicación en dichos Boletines.

Librese exhorto al Juzgado de Instrucción de Cáceres y a la Oficina de Requisitorias, Secretaría Gubernativa del Decanato de Sevilla.

Así lo acuerda, manda y firma don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla y su partido.

Y para que conste, en cumplimiento a lo acordado y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Sevilla a cuatro de junio de dos mil diez.- El Secretario.